



## **ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 13:00 horas del 18 de abril de 2024, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 1 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Solicitud de Aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 y el Informe de Actividades Realizadas en Materia de Desarrollo Archivístico 2023, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinación de Archivos, para su publicación en el portal de internet de la Entidad.
3. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas de la información que se publicará en el sistema de portales de obligaciones de transparencia presentadas por las áreas del Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica.
4. Asuntos Generales; y
5. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. <b>Titular de la Unidad de Transparencia.</b>	Lic. Amparito del Carmen Escalante Escalante. <b>Titular del Órgano Interno de Control.</b>
C.P. Luis Pérez Sánchez. <b>Responsable del Área Coordinadora de Archivo.</b>	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.  
Tel: (+52) 933 333 51 88 [gjuridica@puertodosbocas.com.mx](mailto:gjuridica@puertodosbocas.com.mx) [www.puertodosbocas.com.mx](http://www.puertodosbocas.com.mx)



## **2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2024 Y EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023 PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó ante los miembros de este Comité el oficio ASIPONA-DBO-GAF.-143/2024 en el que la Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinación de archivos solicita la aprobación de este Comité el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, así como el Informe de Actividades realizadas en materia de Desarrollo Archivístico 2023, para su publicación en la página de internet de la Entidad.

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, así como del Informe de Actividades realizadas en materia de Desarrollo Archivístico:

### **1.- Ley General Archivos:**

*“Artículo 10. Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.”*

**“Artículo 13.** Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, y
- III. Inventarios documentales.

La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.”

**“Artículo 24.** El programa anual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.”

**“Artículo 25.** El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.”



## 2.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

*“Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

*IV. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable.”*

## 3. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

*“Artículo 11. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones:*

*IV. Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental conforme a la normatividad aplicable;”*

Relativo a lo anterior, este Comité procedió a realizar una revisión del contenido del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024 y del Informe de Actividades realizadas en materia de Desarrollo Archivístico 2023, por lo que como resultado de dicha revisión, este Comité determinó que la información presentada correspondiente al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, y el Informe de Actividades realizadas en materia de Desarrollo Archivístico en el ejercicio 2023, señalados en el oficio ASIPONA-DBO-GAF.-143/2024 presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas y coordinación de archivos, no contiene datos considerados como confidenciales o reservados por lo que pueden ser publicados en su totalidad en el portal de internet de esta Entidad.

### **Acuerdo: CT-LIX-EXT-I (18-04-2024)**

**Derivado de la revisión realizada al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 y al Informe de Actividades Realizadas en Materia de Desarrollo Archivístico 2023, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, por unanimidad de votos, se confirma que estos podrán ser publicados en la página de internet de la Entidad al no contener información considerada como confidencial o reservada, siendo esta información proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinación de Archivos; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 10, 13, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Archivos, así como en lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar al área mencionada con anterioridad de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.**



**3. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA JURÍDICA.**

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios ASIPONA-DBO-CON/CONT.-018/2024, ASIPONA-DBO-GAF-DCP.-008/2024, ASIPONA-DBO-DRM.-012/2024, ASIPONA-DBO-GC.-122/2024 y ASIPONA DBO-GJ-JDCC.-072/2024, oficios mediante los cuales las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica respectivamente; presentan las versiones públicas de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Convenio	ASIPONADBO-OP-009/23-1CM	Construcción de Edificio Administrativo y Operativo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas. (Ira Etapa).	Datos de RFC y de origen personal de personas físicas y datos bursátiles
Factura	Pedro Bustos Castillo	001676	RFC Y CÓDIGO POSTAL DE PERSONAS FÍSICAS
Factura	Jose Eduardo Dominguez Hinojosa	002482	
Factura	Irma del Carmen Cajun UC	44487	
Factura	Sergio Mendoza Avendaño	AA59	
Factura	Wilver Wilson Mendoza	F 1142	
Factura	Luis Alberto Garcia Balbuena	FAC-BOCA4815	
Factura	Luis Alberto Garcia Balbuena	FAC-BOCA4816	
Factura	Paulina Ruiz Ramos	MARZO 21	
Factura	Luis Felipe Zaldivar Alcoser	RDKBGX-I-0000099	
Orden de Compra	3065	Servicio técnico para la realización de diversas actividades de la Gerencia de Ingeniería.	Teléfono, domicilio del proveedor y correo electrónico



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra	3045	Servicios Técnicos Elaborar, Procesar, Analizar y cargar la Información en el SIPOT.	
Orden de Compra	3044	Servicios técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra	3084	Servicios Técnicos para elaborar, procesar, analizar y cargar información en el Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia.	
Orden de Compra	3070	Servicios Técnico para la gerencia de operaciones para correcto funcionamiento en la Plataforma Modulo de Información del Puerto de Dos Bocas.	
Orden de Compra	3068	Servicios Técnicos para la verificación y manejo de la plataforma electrónica Modulo de Información del Puerto de Dos Bocas.	
Orden de Compra	3069	Servicios Técnico para las diversas actividades en la Gerencia de Operaciones.	
Orden de Compra	3048	Servicios Técnicos para la realización de diversas Actividades en la Subgerencia de Finanzas	
Orden de Compra	3071	Servicios Técnico para la Gerencia de Operaciones para correcto funcionamiento de la Plataforma Modulo de Información del Puerto de Dos Bocas	
Orden de Compra	3074	Servicios Técnico Gerencia de Operaciones para correcto funcionamiento Plataforma electrónica Modulo de Información del Puerto de Dos Bocas	
Orden de Compra	3067	Servicios Técnicos para la realización de diversas actividades en la Dirección General	
Orden de Compra	3060	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en el departamento de Tesorería	

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.  
 Tel: (+52) 933 333 51 88 [gjuridica@puertodosbocas.com.mx](mailto:gjuridica@puertodosbocas.com.mx) [www.puertodosbocas.com.mx](http://www.puertodosbocas.com.mx)



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra	3064	Servicio Técnico para realizar análisis de proyectos unitarios en apoyo a la Gerencia de Ingeniería.	
Orden de Compra	3073	Servicios Técnicos para la Gerencia de Operaciones para el uso correcto de la Plataforma.	
Orden de Compra	3072	Servicio Técnico para la Gerencia de Operaciones para un correcto funcionamiento.	
Orden de Compra	3085	Servicio Técnico para supervisar actividades que se realizan en la Terminal de Usos Múltiples.	
Orden de Compra	3041	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática.	
Orden de Compra	3047	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en el departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Finanzas.	
Orden de Compra	3061	Asesorías Servicios Técnicos en el departamento de la Subgerencia Gerencia de Ingeniería.	
Orden de Compra	3042	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra	3066	Asesorías Técnicas para realizar diversas actividades de la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A de C.V.	
Orden de Compra	3058	Servicios Técnicos profesionales de la revisión mensual de las Operaciones que realizan los prestadores de servicios portuarios	
Orden de Compra	3043	Para la contratación de servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la subgerencia de informática, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A de C.V.	



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra	3062	Derivado de la carga de trabajo en la Gerencia Jurídica se requieren los servicios Técnicos para la realización de diversas funciones en el área.	
Orden de Compra	3083	Asesoría en seguimiento a sistemas y programas institucionales relacionados a mejora de la gestión pública y control interno, así como indicadores de desempeño institucional.	
Orden de Compra	3086	Servicio Técnico para la Gerencia de Operaciones para realizar actividades diversas.	
Orden de Compra	3090	Servicio Técnico para la Gerencia de Operaciones para un buen funcionamiento de arribos entradas y salidas de buques.	
Orden de Compra	3089	Servicio Técnico para la Gerencia de Operaciones para un buen funcionamiento de arribos entradas y salidas de buques.	
Orden de Compra	3005	Adquisición de papelería y artículos de oficina para las diferentes áreas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A de C.V.	
Orden de Compra	3057	Suministro de productos alimenticios y bebidas para atención de las visitas de las diferentes áreas de la entidad	
Orden de Compra	3063	Asesoría técnica para presentación, atención y seguimiento de la demanda	
Orden de Compra	3075	Servicios técnicos para realizar diversas funciones de la Gerencia de Operaciones	
Orden de Compra	3076	Servicios técnicos para realizar diversas funciones de la Gerencia de Operaciones	
Orden de Compra	3118	Servicio de mantenimiento correctivo, instalación de indicador de peso.	
Orden de Compra	3130	Adquisición de papelería y artículos de oficina	



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
		para las diferentes áreas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A de C.V.	
Orden de Compra	3153	Suministros de productos alimenticios y bebidas para atención de visitas en diferentes áreas de la entidad.	
Orden de Compra	3156	Mantenimiento al sitio web institucional Monitoreo y actualización a la plataforma.	
Orden de Compra	3168	Asesoría capacitación del jefe de máquinas y capitán de buque Remolcador Paraíso	
Orden de Compra	3189	Contenedores de basura con mayor capacidad Para el edificio administrativo y Centro de Control de Trafico Marítimos.	
Contrato	ASIPONADBO/ PERFOBAR, S.A.P.I. DE C.V./2024.	Contrato de Prestación de Servicio de Pesaje.	Datos Bursátiles, Datos comerciales y datos personales: nombres, apellidos de personas físicas, nacionalidad ocupación, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-157/19/Lub Mar Oil de México, S.A de C.V./2024.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Lubricantes.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Transportadora de Cárdenas, S.A. de C.V. / 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/Rik Soluciones, S.A. de C.V./2024	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Grupo Industrial Raga, S.A. de C.V./2024	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Mantenimiento a Sistemas y Equipos Contra Incendios.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Servicios y Soluciones Universales, S.A. de C.V./2024.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Renta de Maquinaria y Equipo Especializado.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ Transportadora de Cárdenas, S.A. de C.V. / 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Químicos.	



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/Rik Soluciones, S.A. de C.V./2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Limpieza, Lavado, Lastrado de Tanques y Contenedores.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Energéticos Centrifugados del Norte, S.A. de C.V. /2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Combustibles.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Talleres Guadalupanos, S.A. de C.V. /2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Combustibles.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-042/09.M2.P2/ Terminal Marítima Dos Bocas, S.A. de C.V. /2024.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Maniobras.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Julián Erasmo Valenzuela Ureña/ 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio de Venta de Alimentos Preparados, Atención a Eventos Catering, Servicios de Coffee Break y lo que Aplique en el Área de Venta y Distribución de Bebidas y Alimentos Preparados en las Instalaciones y Terminales y demás Áreas del Puerto.	Datos personales, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, RFC, INE, y datos del acta de nacimiento.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Transportes Vikumko, S.A. de C.V. / 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Químicos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/ Diseño y Mantenimiento Estructural, S.A. de C.V. /2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03-042/23/ Ships, Handling & Suppliers, S.A. de C.V./2024.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Mantenimiento, Reabastecimiento, Certificación de Botes y Balsas Salvavidas, de Equipos de Salvamento y de Rescate y Equipos Contra incendios.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03-024/22/ Transportadora y Arrendadora de Servicios Petroleros, S.A de C.V. /2024.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte en Tolvas de Presión y Vacío.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-085/14.M1 .P1/Fernando	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	Datos personales, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, RFC,

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.  
 Tel: (+52) 933 333 51 88 [gjuridica@puertodosbocas.com.mx](mailto:gjuridica@puertodosbocas.com.mx) [www.puertodosbocas.com.mx](http://www.puertodosbocas.com.mx)



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
	Fernández Ricardez /2024.		INE, y datos del acta de nacimiento.
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-161/19/ Corporativo de Ingeniería y Medio Ambiente S.A de C.V. /2024.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ Industrial Marítima de Veracruz, S.A. de C.V./2024.	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Inspección y Datos Mantenimiento a Sistemas de Comunicación e Intercambio Electrónico de Datos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Servicios Portuario Neptuno, S.A. de C.V. / 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/ Autobuses de Oriente, ADO S.A. de C.V. / 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Pasajeros.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Autobuses Rápidos de Zacatlán, S.A. de C.V./ 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Personal.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Comercializadora y Abastecedora Verytab, S.A. de C.V. / 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Empresas Elizondo García, S.A. de C.V. /2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/ Indheca Grupo Constructor, S.A. de C.V. / 2024	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Renta de Maquinaria y Equipo Especializado.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT01/ Auto Express Elsa, S.A. de C.V. / 2024.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas y Equipos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ Materiales y Equipo Petrolero, S.A. de C.V. / 2024.	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas y Equipos.	

4

1



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/ Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V. / 2024.	Convenio Modificadorio al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Lavado y Limpieza de Tanques y Áreas Confinadas.	
Contratos, Convenios y Anexos.	Hydravo Servicios de Hidrológica, S. de R.L. de C.V. / 2024.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02 / Asesores Industriales Ramón y Asociados, S.A. de C.V. / 2024.	Convenio Modificadorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Inspección y Mantenimiento a Extintores y Sistemas contra Incendios.	

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

**“Artículo 100.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el presente Título...”

**“Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable...

...Se considera como información confidencial: los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos...”

2.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

**“Artículo 113.** Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

**“Artículo 118.** Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica,



fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.”

**“Artículo 119.** Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.”

3.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:

**“Trigésimo octavo.** Se considera información confidencial:

**I.** Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

**II.** La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

**III.** Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.

Ahora bien, para efecto de determinar si resultan procedentes las versiones públicas que presentan las unidades administrativas del Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica mediante oficios ASIPONA-DBO-CON/CONT.-018/2024, ASIPONA-DBO-GAF-DCP.-008/2024, ASIPONA-DBO-DRM.-012/2024, ASIPONA-DBO-GC.-122/2024 y ASIPONA DBO-GJ-JDCC.-072/2024, es preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

- Acta de nacimiento
- Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento;
- Nombre y apellido de personas físicas;
- RFC de personas Físicas;
- Clave Única de Registro de Población;
- Domicilio particular de Personas Físicas;
- Correo Electrónico de Personas Físicas;
- Teléfono de personas Físicas
- Clave o Folio del INE de personas Físicas;
- Datos Comerciales;
- Datos Bursátiles;



### **Acta de Nacimiento.**

El Acta de Nacimiento es un documento que se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.

### **Registro Federal del Contribuyente.**

Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por tanto, información confidencial.

### **Clave Única de Registro de Población.**

Es un dato confidencial, compuesto por 18 caracteres, que se compone de los siguientes datos: primera letra del primer apellido, primer vocal del primer apellido, primera letra del segundo apellido, primera letra del primer nombre, fecha de nacimiento, H o M dependiendo si es hombre o mujer, código de la entidad federativa de nacimiento, siguiente consonante del primer apellido, siguiente consonante del segundo apellido, siguiente consonante del primer nombre y homoclave. Incluso el INAI, en el Criterio 18/17, menciona que ese dato se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de los mismos. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

### **Nacionalidad, nombre y apellido de personas físicas, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE, teléfono y Correo electrónico.**

La nacionalidad, nombre y apellido de personas físicas, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE y correo electrónico, cuya numeración o ubicación, respectivamente, se consideran como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y hacerla localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la misma.

### **Datos Comerciales.**

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.



### **Datos Bursátiles**

Los datos bursátiles son provenientes de los secretos bursátiles, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, así como la forma en la que están distribuidas las acciones de empresas particulares, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

### **Firma autógrafa de Personas Físicas.**

De acuerdo a los criterios 10/10 y 01-19 del INAI que establecen: *"Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública..."* y *"El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico..."* respectivamente. Por lo anterior y siguiendo la misma tesitura de la primer afirmación que realiza el INAI al invocar que la firma es un dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable se entiende que la firma autógrafa de personas físicas, que no desempeñe ninguna función como servidor público o sea representante o apoderado legal de un tercero, es un dato confidencial.

### **Acuerdo: CT-LX-EXT-II (18-04-2024)**

**Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas de mencionadas con anterioridad de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.**

### **4. ASUNTOS GENERALES.**

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

### **5. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.**

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma,

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.  
Tel: (+52) 933 333 51 88 [gjuridica@puertodosbocas.com.mx](mailto:gjuridica@puertodosbocas.com.mx) [www.puertodosbocas.com.mx](http://www.puertodosbocas.com.mx)



la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

C.P. Luis Pérez Sánchez.  
**Responsable del Área Coordinadora de Archivo.**

Mtra. Amparito del Carmen Escalante Escalante.  
**Titular del Órgano Interno de Control.**

